



Diez mercedes

SELLO QVARTO, DIEZ MER  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISC  
TOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Juntas en las Camaras de su Ayuntamiento como  
lo ane y por fortuna bre Señores Juan Ceron y  
Bartolome de meca Alcaldes ordinarios Juan lo  
pez. Andres decajuela y Damian a la saxain Regi  
dores se trato y acordolo siguiente

Yn este cauido se requirio a sus mercedes con su  
titulo de le<sup>ma</sup> Señor Marques de la de ley en que  
a nombrado por Alcaldes ordinarios a Pedro cajuela  
gonzalez. y nicolas perez el uiespo. y por Regidores  
Juan Lopez Cayuela: Juan Ceron: Martin perez  
y suande Cayuela oxin y por suu Ayuntamiento  
a Pedro a la saxain y para jurado agines suiano  
y para el qual mayor a Juan Lopez. Para de de  
el dia de la Cruz. que paso de presente año sea la  
Protaldia del que viene de mil d<sup>os</sup>. Cinquenta  
y ocho. Su fecha a dos dias de este pres. mes año  
firmado del parecer de su<sup>ma</sup> Mano Representado  
de don l<sup>o</sup> xenio de suia deneira Subsecretario  
de este ofido y mendiado por sus mercedes y que en  
el dho Señor Marques las hace m<sup>o</sup>. de dhas oficio  
por el tiempo que fuere su voluntad cuenta  
y generon de la Concordia. Que en otras y pedulas  
de su Abilla tiene ganadas. para que dha elecion  
de Sagapobranio como estado no sin que se in  
tienda que no nada ni cosa alguna pueden